RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SOBRE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE: SUM. P.A. 1/2026 (CONTR 2026 95443)

Vista la propuesta de adjudicación que la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación en relación al **EXPEDIENTE: SUM. P.A. 1/2023,** "CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ARMILLA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA". Con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 24 de abril de 2026 el Gabinete Jurídico emitió Informe Favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: Por Resolución del Delegado Territorial fecha 19 de mayo de 2026, se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto base de licitación de 965.573,77 €uros IVA incluido. Dividido en ocho lotes:

- LOTE 1. PANADERÍA Y REPOSTERÍA.
- LOTE 2. CARNES FRESCAS, FIAMBRES Y EMBUTIDOS.
- LOTE 3. FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS.
- LOTE 4. PRODUCTOS CONGELADOS.
- LOTE 5. PESCADO FRESCO.
- LOTE 6. PRODUCTOS LÁCTEOS.
- LOTE 7. BEBIDAS, CONFITURAS Y CONSERVAS.
- LOTE 8. ALIMENTOS VARIOS.

TERCERO: Con fecha 02 de junio de 2026 la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

CUARTO: Con fecha 03 de junio de 2026, y mediante Resolución de esta Delegación Territorial, se aprobó el citado expediente, determinando que el procedimiento de adjudicación revistiese la forma de abierto sujeto a regulación armonizada y de tramitación ordinaria.

QUINTO: La Mesa de Contratación ha celebrado reuniones los días 01, 08 y 16 de julio y 05, 12 y 14 de agosto de 2026 , levantándose las correspondientes Actas que figuran unidas al expediente.

SEXTO: De acuerdo con el acta de 16 de julio 2026, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer la Adjudicación del **LOTE 7: BEBIDAS, CONFITURAS Y CONSERVAS**, a la empresa **CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L.,** quedando como suplentes el resto de empresas adminidas según su orden de puntuación.

SÉPTIMO: La empresa CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L. aporta en tiempo y forma a través de la plataforma SIREC - Portal de Licitación Electrónica, la documentación acreditativa para poder ser adjudicataria del contrato.

MARTA NIEVAS BALLESTEROS		27/08/2026 09:11:50	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw68Jxd34eJ1U6143fY202EUVVS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OCTAVO: De acuerdo con el acta de fecha 14 de agosto de 2026, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

ADJUDICAR el LOTE 7: BEBIDAS, CONFITURAS Y CONSERVAS, a la empresa **CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L.**, en las condiciones y precio que figuran en su oferta, motivado por la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de baremación y valoración que a continuación se detallan:

LOTE 7	51.779,56 €	*1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo: 75 puntos)*		*2. MEJORAS*				*PUNTUACIÓN TOTAL (máximo 100 puntos)*
	EMPRESA			*2.1. DISMINUCIÓN EN EL TIEMPO DE ENTREGA (Máximo: 10 puntos)*		*2.2. CERTIFICACIÓN CALIDAD (ISOS) (Máximo: 15 puntos)*		
	CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L.	45.792,44 €	75,00	12 HORAS	10,00	-----	0,00	85,00
	JOSÉ REYES MOYANO MAZUECOS	47.755,50 €	50,41	12 HORAS	10,00	-----	0,00	60,41
	PLATAFORMA FEMAR, S.L.	48.713,18 €	38,41	12 HORAS	10,00	2	10,00	58,41

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 159 LCSP y el apartado 10.6 del P.C.A.P especifica que una vez recibida la documentación requerida al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa el órgano de contratación le adjudicará el contrato.

SEGUNDO: Que esta Delegación es competente en uso las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 196/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 15, de 31 de agosto de 2026); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere la Orden de 18 febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (hoy, Delegación Territorial de Servicios Sociales, Familias e Igualdad), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye a los órganos de contratación.

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisiufi@juntadeandalucia.es

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar el LOTE 7: BEBIDAS, CONFITURAS Y CONSERVAS, a la empresa **CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L.** con N.I.F. B23667207. Por el presupuesto base de licitación que asciende a CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (51.779,56 €), al que le corresponde un IVA de OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.122,56 €), lo que supone un importe total de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (59.902,12 €).

Por otra parte, el contratista en la oferta presentada, se compromete a introducir la siguiente mejora en la ejecución del contrato:

* Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 12 horas desde el encargo.

SEGUNDO: La adjudicación definitiva del contrato se realiza por un plazo de 24 meses, pudiéndose ampliar hasta un máximo de 12 meses más, el importe máximo del mismo quedaría detallado de la siguiente forma:

AÑO	BASE	IVA	TOTAL	PARTIDA
2026 (2 meses)	4.314,97 €	676,88 €	4.991,85 €	1800044746G/31R/22105/18 01
2027 (12 meses)	25.889,78 €	4.061,28 €	29.951,06 €	1800044746G/31R/22105/18 01
2028 (10 meses)	21.574,81 €	3.384,40 €	24.959,21 €	1800044746G/31R/22105/18 01
TOTAL	**51.779,56 €**	**8.122,56 €**	**59.902,12 €**	

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151,1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación del presente acto, ante el órgano que resuelve, en el Registro del Tribunal Central de Recursos Contractuales o en los lugares establecido en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. Alternativamente podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contenciosa-administrativa competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
La Delegada Territorial de Servicios Sociales,
Familias e Igualdad.
Fdo.: Marta Nievas Ballesteros

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisiufi@juntadeandalucia.es